Ciudad y fecha:	03/07/2026
Unidad Contratante:	POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Contrato No.	12-6-10026-26
Fecha suscripción contrato:	29 de abril de 2026
Objeto del contrato:	**LOTE 2:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA, REGIONAL DE INCORPORACION NO. 6 Y GIANT, ESTACIONES DE POLICIA CONCORDIA, TAMESIS, SAN RAFAEL, SANTO DOMINGO, TOLEDO, SUBESTACION DE POLICIA PUERTO VENUS Y A LAS DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".
Lugar de ejecución de la obra:	Comando Departamento de Policía Antioquia. Estación de Policía Caucasia. Estación de Policía Támesis. Subestación de Policía Puerto Venus.
Constancia de recibo No.	01 parcial.
Contratista:	GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S
NIT del contratista:	901796474-1
Fecha del acta de inicio:	11 de mayo de 2025.
Plazo de ejecución:	180 días calendario.
Nombre del Interventor del contrato:	No aplica
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe DIEGO JUAN PINZÓN FLOREZ Supervisor Jurídico. Subintendente PABLO ANTONIO ARRIETA NARANJO Supervisor Económico. Subintendente JOSÉ GABRIEL DUARTE DAZA Supervisor Técnico.
Valor del contrato:	$ 2.832.177.365
Adición No	No aplica
Fecha de Suspensión del contrato:	No aplica
Fecha de Reiniciación:	No aplica
Valor total del contrato:	$ 2.832.177.365
Indicar si corresponde a la entrega parcial o total del contrato:	Entrega parcial: SI __X__ Entrega Total: Si ____

Periodo de entrega certificado:

Período certificado	Acta de corte
Del 01/06/2026 Al 30/06/2026	Acta de corte parcial No. 1

Forma de Pago:

La Policía Nacional – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial y se tramitará por lo menos un pago parcial mensual.

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibo a satisfacción de la vigencia y acta de corte parcial 2026

Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar	Valor a pagar
DEANT	10	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	$ 608.028.794,48	$ 608.028.794,48	N/A	$ 608.028.794,48
DEANT Inversión Támesis	10	DEANT MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESTACION DE POLICIA TAMESIS	$ 393.906.068,25	$ 393.906.068,25	N/A	$ 393.906.068,25
					TOTAL	**$ 1.001.934.862,73**

Observaciones: Ninguna

Avance acumulado anterior, para el presente corte y acumulado.	Acumulado anterior: $ 0,00 Avance parcial recibido: $ 1.001.934.862,73 Total Acumulado $ 1.001.934.862,73
Acta de avance parcial o acta final de obra.	Acta parcial de obra No. 1 de fecha en la cual se ingresó al SECOP II.
Memorias de cálculo.	Comando Departamento de Policía Antioquia. Estación de Policía Caucasia. Estación de Policía Támesis. Subestación de Policía Puerto Venus.
En el corte se presentaron mayores y/o menores cantidades de obra:	NO_X_SI ____
En el presente corte se presentaron ítems no previstos:	NO_X_SI____
Documentos requeridos para el trámite de pago:	**a)** Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA" (Requisito Técnico – Económico - Jurídico) **b)** Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y

	físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico) **c)** En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico). **d)** En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico). **e)** Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico) **f)** Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico) **g)** Factura de venta. (Requisito Económico) **h)** Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **i)** Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **j)** Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico) **k)** Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico) **l)** Demás documentación requerida por la unidad ejecutora. El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la POLICÍA METROPOLITANA

DEL VALLE DE ABURRÁ, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 *"Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones"*, la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social

	integral y demás normas complementarias. **NOTA 3:** para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos. **NOTA 4:** los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central. **NOTA 5:** el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal. **NOTA 6:** el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.
Documento de entrada de bienes en SAP, cuando el contrato los incluya y hayan sido recepcionados:	No aplica para este contrato
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	No aplica

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
Pago del acta parcial de obra No. 01 1LF-FR-0208 - RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	$ 1.001.934.862,73	El valor a cancelar se encuentra soportado en los documentos que se anexan en las facturas No. KA 23 valor $ 87.895.907,73 // KA 24 valor // $ 393.906.068,25 // KA 25 valor $ 184.102.640,09 y KA 26 valor $ 336.030.246,66 y está de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago establecida en el contrato.

NOTA: La información que se consigne dependerá del estado particular de cada contrato.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
KA 23	03/07/2026	$ 87.895.907,73	$ 0,00	$ 87.895.907,73
KA 24	03/07/2026	$ 393.906.068,25	$ 0,00	$ 393.906.068,25
KA 25	03/07/2026	$ 184.102.640,09	$ 0,00	$ 184.102.640,09
KA 26	03/07/2026	$ 336.030.246,66	$ 0,00	$ 336.030.246,66
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 1.001.934.862,73**	**$ 0,00**	**$ 1.001.934.862,73**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contratista ha cumplido a cabalidad y dentro de los tiempos con la ejecución de los mantenimientos programados en las unidades de intervención, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los uniformados que laboran y pernotan en las instalaciones policiales.

Para este corte de obra, se pagan las actividades de mantenimiento realizadas en el Comando Departamento de Policía Antioquia, Estación de Policía Caucasia, Estación de Policía Támesis, Subestación de Policía Puerto Venus., así:

SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO VENUS

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 69.236.634,68
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 13.847.326,94
IMPREVISTOS	1%	$ 692.366,35
UTILIDAD	5%	$ 3.461.831,73
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 657.748,03
TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 18.659.273,05
COSTO TOTAL		**$ 87.895.907,73**

ESTACIÓN DE POLICÍA TÁMESIS

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 310.284.417,68
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 62.056.883,54
IMPREVISTOS	1%	$ 3.102.844,18
UTILIDAD	5%	$ 15.514.220,88
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 2.947.701,97
TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 83.621.650,57
COSTO TOTAL		**$ 393.906.068,25**

ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 145.019.803,14
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 29.003.960,63
IMPREVISTOS	1%	$ 1.450.198,03
UTILIDAD	5%	$ 7.250.990,16
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 1.377.688,13
TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 39.082.836,95
COSTO TOTAL		**$ 184.102.640,09**

COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

TOTAL COSTO DIRECTO		$264.694.956,02
ADMINISTRACIÓN	20%	$52.938.991,20
IMPREVISTOS	1%	$2.646.949,56
UTILIDAD	5%	$13.234.747,80
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$2.514.602,08
TOTAL COSTO INDIRECTO		$71.335.290,64
COSTO TOTAL		**$336.030.246,66**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en condición de supervisores del contrato de interventoría, informamos que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certificamos que los avances de obra relacionados en las actas de corte o final, corresponden a lo pactado en el contrato y se cumple con las especificaciones técnicas establecidas, lo cual además se evidencia en el acta objeto de entrega.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el Supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión y/o coordinación correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

En Constancia, firman:

Intendente Jefe **DIEGO JUAN PINZÓN FLOREZ**
Supervisor Económico Contrato No. 12-6-10026-26

Subintendente **PABLO ANTONIO ARRIETA NARANJO**
Supervisor Jurídico Contrato No. 12-6-10026-26

Subintendente **JOSÉ GABRIEL DUARTE DAZA**
Supervisor Técnico Contrato No. 12-6-10026-26

ING. JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ
Representante Legal GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S